

Instrucciones para el pago de tasas de Grado Superior

EN CASO DE NO ESTAR EXENTO DE PAGO (SI ESTÁ EXENTO, VAYA AL APARTADO SIGUIENTE)

1. Accede a https://gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/main
2. Pulsa iniciar
3. Lee y acepta la política de protección de datos
4. Elige la opción "Pagar tasa o precio público"
5. En "Búsqueda por QR", introduce uno de los siguientes códigos QR en función del tipo de pago



6. Tras pulsar el icono de lupa, revisa que la tasa buscada es la esperada y corresponde al I.E.S. EL CAÑAVERAL

ALUMNOS NO REPETIDORES: Matrícula de Formación Profesional de Grado Superior				
Matrícula por Curso Completo (primera matrícula en 1er o en 2º curso)	Pago único	400 €	Pago fraccionado 1er pago y 2º pago*	200 €
	Código QR	1994	Código QR	2103
DEDUCCIONES (marcar casillas correspondientes en las tasas anteriores)				
Familia numerosa <u>general</u> (casilla Familias numerosas clasificadas en la categoría general)	Importe resultante en pago único	200 €	Importe resultante en 1er y 2º pago fraccionado	100 €
Expediente académico (desde 7,00 hasta 8,99): • Nota de acceso (para matrícula en 1º) • Nota media curso académico anterior (para matrícula en 2º) (casilla Bonificación expediente académico)	Importe resultante en pago único	200 €	Importe resultante en 1er y 2º pago fraccionado	100 €

Revisado en admisión y matrícula para el curso 2026-27

Familia Numerosa General + Expediente académico Desde 7,00 hasta 8,99 (ambas casillas)	Importe resultante en pago único	100 €	Importe resultante en 1^{er} y 2º pago fraccionado	50 €
---	---	-------	---	------

ALUMNOS REPETIDORES: Matrícula por repetición de módulo profesional de Grado Superior				
Por cada módulo (indicar como nº de unidades)	Pago único	120 €	Pago fraccionado 1^{er} pago y 2º pago*	60 €
	Código QR	2341	Código QR	2222
DEDUCCIONES (marcar casilla correspondiente en las tasas anteriores)				
Familia numerosa general (casilla Familias numerosas clasificadas en la categoría general)	Importe resultante en pago único	60 €	Importe resultante en 1^{er} y 2º pago fraccionado	30 €

- Si te corresponde alguna deducción, marca las casillas aplicables.
- En "Datos titular/obligado al pago de la tasa" es obligatorio introducir los datos del alumno.
- Si eres extranjero o menor de edad y no tienes NIE o DNI, puedes utilizar en su lugar la siguiente secuencia de nueve dígitos "TT72nnnn0". Donde los caracteres nnnn corresponden con el código de identificación de 4 dígitos de la entidad bancaria colaboradora elegida para efectuar el ingreso. En el caso de cargo en cuenta o presencial, los dígitos que pueden utilizar son: 0081 (Banco Sabadell), 0182 (Banco BBVA), 2100 (Banco CaixaBank) o 3058 (Cajamar Caja Rural). Si el pago va a realizarse con tarjeta o por Bizum deben utilizar el código de identificación 3058 (Cajamar Caja Rural). Completa el resto de datos personales del alumno y de la persona pagadora. Haz constar en el campo observaciones tu nombre y apellidos así como el número de pasaporte.
- Revisa tus datos antes de confirmar.
- Elige modo de pago (Tarjeta, Bizum, Cargo en cuenta, Pago presencial).
- Revisa que el importe a abonar es el esperado y procede al pago.
- Pulsa «Generar documento», automáticamente se abre un archivo en formato pdf, que debes guardar e imprimir, como justificante de pago para la matrícula.

* El pago de la 2ª fracción de matrícula se realizará antes del 22 de diciembre, se debe presentar en secretaría el justificante, en caso de no presentarlo, se procederá a la anulación de la matrícula en enero.

Revisado en admisión y matrícula para el curso 2026-27

EN EL CASO DE ESTAR EXENTO DE PAGO

Será obligatorio aportar el documento acreditativo en vigor en caso de ser beneficiario de alguno de los descuentos o exenciones siguientes.

MATRÍCULA GRATUITA	
Familia numerosa <u>especial</u>	
Estudiantes con discapacidad**, igual o superior al 33%	
Víctimas de violencia de género	
Nota de acceso (para primera matrícula en 1º)	desde 9,00 incluido
Nota media curso académico anterior (para primera matrícula en 2º)	
Solicitantes BECA (gratuidad condicionada a resolución favorable):	
Se debe presentar en secretaria la solicitud en el momento de la matricula, y posteriormente presentar la resolución definitiva de la beca. En caso de resolución desestimatoria, es necesario pagar tasas en un único pago.	

** se considerará que presentan una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento las personas pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez y las personas pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad

Revisado en admisión y matrícula para el curso 2026-27